

DISPOSICIONES ADICIONALES

[Disposiciones adicionales]

DA 1.^a. Contratación en el extranjero
 DA 2.^a. Competencias en materia de contratación en las EE. LL.
 DA 3.^a. Normas específicas de contratación pública en las EE. LL.
 DA 4.^a. Contratos reservados
 DA 5.^a. Publicación de anuncios
 DA 6.^a. Disposiciones aplicables a las universidades públicas
 DA 7.^a. Bienes integrantes del patrimonio histórico español
 DA 8.^a. Contratos celebrados en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales
 DA 9.^a. Normas especiales para la contratación del acceso a bases de datos y la suscripción a publicaciones
 DA 10.^a. Modificaciones de cuantías, plazos y otras derivadas de los anexos de directivas comunitarias
 DA 11.^a. Actualización de cifras fijadas por la UE
 DA 12.^a. Cómputo de plazos
 DA 13.^a. Referencias al IVA
 DA 14.^a. Sustitución de letrados en las mesas de contratación
 DA 15.^a. Normas relativas a los medios de comunicación utilizables en los procedimientos regulados en esta Ley
 DA 16.^a. Uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en los procedimientos regulados en la Ley

DA 17.^a. Requisitos específicos relativos a las herramientas y los dispositivos de recepción electrónica de documentos
 DA 18.^a. Garantía de accesibilidad para personas con discapacidad
 DA 19.^a. Conciertos para la prestación de asistencia sanitaria celebrados por la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, la Mutualidad General Judicial y el Instituto Social de las FF. AA.
 DA 20.^a. Reglas especiales sobre competencia para adquirir equipos y sistemas para el tratamiento de la información y de las comunicaciones
 DA 21.^a. Contratos de suministro con empresas extranjeras
 DA 22.^a. Adjudicación de contratos de concesión de obras y de concesión de servicios a sociedades de economía mixta
 DA 23.^a. Coordinación entre los órganos de resolución de recursos especiales en materia de contratación
 DA 24.^a. Régimen jurídico de la «Empresa de Transformación Agraria, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSA), y de su filial «Tecnologías y Servicios Agrarios, S. A., S. M. E., M. P.» (TRAGSATEC)
 DA 25.^a. Protección de datos de carácter personal
 DA 26.^a. Agrupaciones europeas de cooperación territorial
 DA 27.^a. Adquisición centralizada de medicamentos, productos y servicios sanitarios con miras al Sistema Nacional de Salud
 DA 28.^a. Responsabilidad de las autoridades y del personal al servicio de las AA. PP.
 DA 29.^a. Régimen de los órganos competentes para resolver los recursos de la AGE y entidades contratantes adscritas a ella
 DA 30.^a. Autorización del Consejo de Ministros en

concesiones de autopistas de competencia estatal
 DA 31.^a. Formalización conjunta de acuerdos marco para la contratación de servicios que faciliten el desarrollo de políticas activas de empleo
 DA 32.^a. Obligación de presentación de facturas en un registro administrativo e identificación de órganos
 DA 33.^a. Contratos de suministros y servicios en función de las necesidades
 DA 34.^a. Referencias a contratos de gestión de servicios públicos
 DA 35.^a. Publicación de datos en e-Certis e informe sobre la dirección del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público
 DA 36.^a. Convocatoria de la licitación de contratos de concesión de servicios especiales del anexo IV
 DA 37.^a. Contratos declarados secretos o reservados
 DA 38.^a. No incremento de gastos
 DA 39.^a. Régimen de contratación de puertos del Estado y de las autoridades portuarias
 DA 40.^a. Operadores públicos del sector de las telecomunicaciones
 DA 41.^a. Normas específicas de contratación pública de servicios de arquitectura, ingeniería, consultoría y urbanismo
 DA 42.^a. En relación con la actividad comercial del Museo Nacional del Prado y del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía
 DA 43.^a. Naturaleza jurídica de las contraprestaciones económicas por la explotación de obras públicas o la prestación de servicios públicos en régimen de derecho privado
 DA 44.^a. Régimen de contratación de los órganos

Formalización conjunta de acuerdos marco para la contratación de servicios que faciliten el desarrollo de políticas activas de empleo

DA 31.º

